



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

7003127

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROTORÚA S.A. y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0396, de 9 de mayo de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014, y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROTORÚA S.A., por la de ROTORÚA S.A. y la reforma del estatuto; en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0396 de 9 de mayo de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 18 días del mes de mayo de 2014.

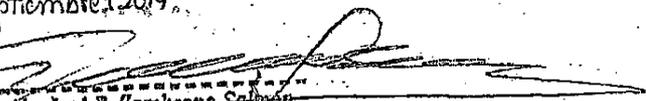

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**




AMdA/DSS
Exp. No. 42655
Trámite # 24420-2014

**AB. JOSÉ B. ZAMBRANO SALMÓN,
NOTARIO DEL CANTÓN SANTA ELENA - ECUADOR**
DOY FE que la compuls. procedente compuesta deFojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibido.
Santa Elena; 11 Septiembre 2014.




**Ab. José B. Zambrano Salmón
Notario del Cantón
Santa Elena - Ecuador**



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:
2,014-26,228



Conforme a la solicitud Número: 2014- 26228, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que a fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Cambio de Razón Social en el tomo 68 de fojas 33777 a 33778, No.15465 del Registro de Propiedades, el Veintiuno de Agosto de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Segunda] de [Guayaquil] el:[06/may/2014]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROTORUA S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA ROTORUA S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([78-0090-001-0-5-145 CON MATRÍCULA: 42674]).

2.- Cambio de Razón Social en el tomo 68 de fojas 33779 a 33780, No.15466 del Registro de Propiedades, el Veintiuno de Agosto de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Segunda] de [Guayaquil] el:[06/may/2014]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROTORUA S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA ROTORUA S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([52-0093-002-0-1-1 CON MATRÍCULA: 446091]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
78-0090-001-0-5-145	42674
52-0093-002-0-1-1	446091

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 22 de agosto de 2014

Impreso a las 6:51:07



Trabajados por:
Digitalizador : ELEÓN
Calificador de Título : IMENDOZA
Calificador Legal : JHARO
Asesor : VBARBA
Generador de Razón : MQUINTEROS

[Signature]

Repertorio: 2,014-26,228
Ab.Gustavo Triviño-Grijalva

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO SALMÓN,
NOTARIO DEL CANTÓN SANTA ELENA - ECUADOR.
DOY FE Que la compulsa procedente compuesta de... VEINTISEIS ...Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibido.
Santa Elena, 11 de septiembre 2014



[Signature]
Ab. José E. Zambrano Salmón
Notario del Cantón
Santa - Elena - Ecuador



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato ANOTACIÓN MARGINAL en el Registro de PROPIEDADES de tomo 77 de fojas 40057 a 40081 con el número de inscripción 2527 celebrado entre: ([SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROTORUA S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA ROTORUA S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles

XX	38985	ANOM (1)
XX	21738	PROPIEDAD VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:
ANOM =ANOTACIÓN MARGINAL

Ad. Juan Carlos Alvarado Delgado
Registrador de la Propiedad Encargado

DOY FE: De conformidad con el numeral 5. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **Diecinueve** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, **24 SEP 2014**

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sta. del Cantón
Guayaquil

